



Diputados aprueban en lo general la reforma en defensa de la soberanía nacional

Los grupos parlamentarios de Morena, PVEM y PT, así como PAN y MC, avalaron el dictamen de las comisiones de Puntos Constitucionales y Seguridad Ciudadana, y solo la fracción del PRI rechazó la iniciativa



Con 417 votos a favor y 36 en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general las reformas a los artículos 19 y 40 de la Constitución Política en materia de defensa y fortalecimiento de la soberanía nacional.

Los grupos parlamentarios de Morena, PVEM y PT, así como PAN y MC, avalaron el dictamen de las comisiones de Puntos Constitucionales y Seguridad Ciudadana, y solo la fracción del PRI rechazó la iniciativa.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados abrió la discusión en lo particular de las reservas presentadas por legisladores de las diversas fuerzas políticas.

Al fijar la posición de su bancada, el coordinador morenista, **Ricardo Monreal**, reprobó las descalificaciones e insultos de la oposición, que desde la tribuna acusó al oficialismo de complicidad con el crimen y sostuvo que la soberanía nacional se ha perdido en múltiples regiones bajo control del narcotráfico.

Sostuvo que la reforma deja a salvo a México de agresiones, invasiones o perturbaciones al territorio, y evita cualquier circunstancia adversa a la nación



de tipo armado, golpe de Estado o con el simple carácter político de intromisión:

“Esta reforma es un escudo a esas posibilidades de las que no estamos a salvo.

“De eso se trata la reforma y de eso es lo que deberíamos discutir y no de insultos, agresiones, descalificaciones y ofensas. Este es el fondo del debate, sobre de esto debemos argumentar, deliberar y estar o no de acuerdo, pero no argumentar que se está en favor de un país soberano y agredir, violentar y votar en contra”, puntualizó.

Por el PAN, el diputado César Israel Damián calificó la reforma de populismo constitucional y mera politiquería, al tiempo de afirmar que en México tristemente no es el Estado la máxima autoridad, pues quien manda es el "narcogobierno de Morena".

“Vean lo que pasó en Jalisco. En este rancho, en este lugar, este espacio de México, aquí no hubo soberanía, aquí no hubo justicia, aquí se sufrió un infierno desatado por el pacto que ustedes hicieron con el narco. Ustedes prefieren reunirse con criminales mientras les cierran las puertas a las madres buscadoras”, arengó, mostrando fotografías del crematorio clandestino hallado en Teuchitlán, Jalisco.

A nombre del PRI, el legislador Alejandro Domínguez instó al oficialismo a aclarar las acusaciones sobre sus vínculos con el crimen organizado, en lugar de hacer reformas cosméticas.

“Vamos en contra de este dictamen por lo que lo consideramos ocioso, lo consideramos innecesario, porque la defensa de la soberanía no se hace con maquillajes, la defensa de la soberanía se hace con actuación del poder del Estado de manera firme y de manera decidida en contra de los que nos están lastimando”, remarcó.

¿Qué dice la reforma en defensa de la soberanía?



El proyecto avalado ya por el Senado de la República prevé agregar dos párrafos al artículo 40 constitucional:

“El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

“Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables”.

Asimismo, considera incluir el terrorismo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y que se enlistan en el artículo 19 de la Constitución.

Establece además en este mismo artículo que “a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa”.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-aprueban-reforma-defensa-soberania-nacional>